

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL Comisión de Compras Anuncio de subasta

Se ha dispuesto por la Superioridad la adquisición en segunda subasta, de las herramientas de carpintero, limador y zapador que figuraban en el anuncio de la primera, de fecha 2 de agosto próximo pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 225, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 176, de fecha 13 y 6 de agosto, respectivamente, a excepción de 2.500 tornillos de carpintero, 2.500 hierros sencillos para cepillos de 40 mm., 2.000 destornilladores eléctricos y 1.800 bolsas de artíficiero.

Los que deseen presentar proposiciones deberán hacerlo en el acto de la subasta, que se celebrará en los locales que ocupa la Dirección General de Industria y Material, sita en la calle de O'Donnell, 27, de esta capital, a las once horas del día 29 de noviembre actual, ajustándose dicho acto a lo que dispone el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931. («C. L.» núm. 14).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en dicha subasta son los que figuran en el «Diario Oficial» y BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO anteriormente citados, y que se hallan de manifiesto en la oficina de la Comisión de Compras, todos los días laborables, de nueve a catorce, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta, ajustándose, además, en todo a lo indicado en el referido anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

5.061-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concurso de Capataces de Entrada

Esta Jefatura ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de diciembre el plazo para la admisión de instancias para el concurso de provisión de plazas vacantes en la plantilla de esta provincia, de Capataces de Entrada, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre próximo pasado.

Lo que se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de cuantos Peones Camineros de la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones prescritas, deseen acudir al referido concurso.

Santander, 12 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eloy Campiñá.

4.881-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, ocho plazas vacantes de Capataces de Entrada, en dicho Cuerpo, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y, además, doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo

Autorizada está Jefatura por la Ilustrísima Dirección General de Caminos, para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, ocho plazas vacantes de Capataces de Entrada, en dicho Cuerpo, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y, además, doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la misma categoría, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar par-

te en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de ocho pesetas y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio del corriente año, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, acataratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno.

I.—Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

- Ser Peón Caminero, con dos años de práctica, y bueno servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

II.—Conocimientos

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y, además, los siguientes:

- Llevar la libreta de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comunican.
- Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias más corrientes en firmes de macadam bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las ave-

rias más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III.—Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Jaén, 10 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, J. García López.

4.882-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Segunda subasta

La Comisión Gestora Provincial, en sesión del día 10 del actual, acordó anunciar segunda subasta de las obras de reforma parcial de la Casa Provincial de Misericordia, bajo el tipo de 478.244,95 pesetas, y con las condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Construcciones Civiles de la Corporación y demás datos referentes a dichas obras.

La presentación de proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría de la Corporación, termina el día 20 de diciembre próximo, y hora de las trece, y la subasta se celebrará el 21, a las doce de la mañana, en el Palacio Provincial.

El depósito provisional que ha de constituirse es de 23.912,25 pesetas en la Caja de Fondos Provinciales.

Las instancias se ajustarán al modelo inserto para la primera subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de los días 11 y 12 de octubre último, respectivamente.

La fianza de 28.694,69 pesetas se constituirá en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos. Además, también se retendrá por el mismo concepto el 4 por 100 del importe total de cada certificación.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

4.172-O

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Vacante de Recaudador

Conforme al oportuno acuerdo municipal y con sujeción a lo previsto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes, se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza vacante (creada la plaza recientemente por la previa autorización de la Dirección General de Administración Local) de Encargado de la Recaudación de Derechos y tasas en el Mercado al por mayor de Frutas y Hortalizas, dotada con 5.500 pesetas de sueldo anual.

Corresponde la preferencia al grupo de Oficiales provisionales y de complemento y ex combatientes, y en caso de que no se presentara aspiración ninguna por este turno o no fueran aprobados los presentados, se traspasará la vacante a los ex cautivos y víctimas de la guerra y concursantes libres por el riguroso orden que se relacionan.

Los concursantes justificarán documentalente al solicitar en forma tomar parte:

No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, ni enfermedad alguna infecto-contagiosa.

Haber observado buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Carecer de antecedentes político-sociales; y la circunstancia de ser Oficial provisional o de complemento o ex combatiente de la Cruzada.

Los ejercicios para demostrar la aptitud de los concursantes serán dos: Uno práctico, de escritura y reglas aritméticas elementales; el otro también con el mismo carácter práctico, sobre tarifas de adeudos de las especies sujetas, redacción de un acta de aforo y de una denuncia por infracción.

El designado ha de, antes de tomar posesión del cargo, prestar la fianza en metálico o valores depositados en Arcas de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos, por tres mil pesetas.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de capacitación cuando el Tribunal que ha de juzgarlos determine, convocando a los concursantes con dos días de antelación, cuando menos.

Vejer de la Frontera, 8 de noviembre de 1943.—El Alcalde, J. Valdés.

4.062-O

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Anuncio de subasta

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos (32) viviendas, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Pedro Cerdán Fuentes y don Luis Matarredona Terol, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos noventa y nueve mil veintidós pesetas con cincuenta y tres céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar, de trece mil novecientas ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda respectiva, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda o en la Caja General de Depósitos, de Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto estará de manifiesto en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas. Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, dando fe del acto el Notario a quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación ante dicho Notario a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depo-

sitada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la cuantía de veintisiete mil novecientas setenta pesetas con noventa céntimos, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de contratación de obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de este anuncio.

Jumilla, 13 de noviembre de 1943.—
El Alcalde (ilegible).

5.058.0

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA CORUÑA

Anuncio de concurso para la ejecución de obras

La Junta Provincial de Protección de Menores anuncia el concurso de las obras para ampliación y reforma del «Pazo del Carmen» (Palavea), término municipal de La Coruña, a fin de poder instalar en el mismo la «Casa de Observación y Reforma de Menores».

Los datos principales, plazos del concurso y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El proyecto de las obras a realizar ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio R. Vicéns Moltó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos veinticuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos (624.474,37 pesetas).

La fianza provisional para participar en este concurso previamente ha de ser depositada en la Secretaría de la expresada Junta Provincial (calle del Sol, número 23, chalet), por valor de treinta y un mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y dos céntimos (31.223,72 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (62.447,43 pesetas).

II. Plazos del concurso

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de la mencionada Junta Provincial durante las horas hábiles de oficina, en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El proyecto completo de las obras a realizar, el pliego de condiciones que han de regir este concurso y tales obras, estarán de manifiesto en la repetida Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, por todo el plazo antes indicado.

La apertura de los sobres se verificará en dicha Secretaría al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la indicada Secretaría, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura de formalización del contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán las proposiciones para participar en el concurso, en sobre cerrado y lacrado, acompañando los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o carnet de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, número, expedida en, y habitante en la casa número, sita en la calle (o plaza) de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación en concurso de las obras de ampliación y reforma del «Pazo del Carmen» (Palavea, término municipal de La Coruña), y del presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastante en forma.)

El bastanteo de poderes es a cargo del licitador y se hará por un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña.

La Mesa estará constituida por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un Vocal de la Junta Provincial de Protección de Menores y el Arquitecto autor del proyecto. Del acto de la apertura de sobres y de la adjudicación dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

La adjudicación de la obra se hará a la proposición que, a juicio de indicado Tribunal, reúna mejores condiciones en cuanto a solvencia técnica, moral y económica de los concursantes.

Terminado el remate o adjudicación, se devolverán a los concursantes los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los referentes a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional, quedando anulada la adjudicación, y si no formalizase en escritura pública el contrato dentro del plazo establecido, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

Y el concurso de referencia fué acordado por la Junta Provincial de Protección de Menores de La Coruña, en sesión celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose acordado también que si, publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, no se produjere reclamación alguna en el término de cinco días, se considerarán firmes tales acuerdos.

La Coruña, 2 de noviembre de 1943.
El Presidente, Víctor Cobián.

5.059-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

ABSORCION DE NEGOCIOS BANCARIOS DEL BANCO DE SOLLER POR EL BANCO HISPANO AMERICANO

Con la autorización del Consejo de Ministros prevista en la Ley de 11 de julio de 1941, el Banco Hispano Americano, a partir del día 17 de diciembre próximo, continuará los negocios bancarios del Banco de Sóller y se hará cargo del Activo y Pasivo del mismo, de la Cartera de cobros y de los valores depositados en custodia que conserve por cuenta de su clientela, y ocupará los locales de dicho Banco en Sóller.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades pueda interesar, para que, con anterioridad al expresado día 17 de diciembre próximo, formulen al Banco de Sóller las observaciones y reclamaciones que crean pertinentes.

Banco Hispano Americano-Banco de Sóller.

4.884-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Concurso-oposición para Aspirantes publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º del corriente número 305

Con referencia a lo que establece el apartado 1.º de la base 2.ª de dicha convocatoria, se hace saber que, para los que tengan derecho a los beneficios que determinan la Ley de 25 de agosto

de 1939 y Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, queda ampliada la edad para poder concursar hasta los veintinueve años, subsistiendo, para los no comprendidos en dichas disposiciones, las ya anunciadas de 27.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.—Banco Exterior de España, el Vicesecretario, E. de Madariaga.

4.129-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpidos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Azpeitia

Don Luis Beguiristain Echeverría, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Superioridad se instruyen expedientes por responsabilidades políticas contra las siguientes vecinas de Azpeitia:

María Nieves Fernández Lecuona,

María Odriozola Aguirre, Presentación Lazcano Gorostola, María Arrue Larrañaga, Tomasa Eguiguren Eizaguirre, Margarita Aguirre Galarraga, María Elustondo Aguirre, Pilar Unanue Olaizola, Casilda Echezarreta Maiztegui, Pilar Larrañaga Usabiaga, Laura Echezarreta Aizpúrua, Isabel Echezarreta Aizpúrua, Benita Aramburu Albizu, María Francisca Aizpuru Unanue, Francisca Aizpuru Uriarte, Rafaela Echeverría Aramendi, Agustina Echeverría Aramendi, Soledad Lasa Aguirre, Teresa Lasa Eguizabal y María Aranaga Aramendi.

Dado en Azpeitia, a 7 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible):—El Juez, Luis Beguiristain:

17-343.

Cabra

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de Orden de la Superioridad, se han incoado expedientes números 17 y 18 del corriente año, sobre Responsabilidades políticas, contra Tomás Córdoba Pérez y Antonio Moreno Ortiz, de estos vecinos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expidiéndose el presente en Cabra a 31 de julio de 1943.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Pedro Gómez de Aranda Sánchez,

17-351.

Celanova

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental y Juez Instructor de Responsabilidades políticas de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se incoó expediente, bajo el número 79 de 1941, entre otros, contra José Borracho Nogueira, de 41 años, casado, Maestro Nacional, natural de San Ciprián de Viñas y vecino de esta villa.

Dado en Celanova, a 31 de julio de 1943.—El Secretario, José Prieto. El Juez, Luis Meleiro Tejada.

17-355.

Mulía

Don Leandro Llamas Valero, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política y de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se han incoado expedientes contra las personas y con los números que a continuación se indican:

Vecino de Alguazas:

1.109. Marcel Lancré Dolorea.

Vecinos de Archena:

1.326. Cristóbal Cánovas García.
1.332. Francisco López García.
1.354. José Gómez Lorente.
1.355. José Gómez López.
1.359. Joaquín Gómez Ponce.
1.369. Tomás Torduella Bueno.
2.721. Alfonso Medina Campuzano.
2.722. Emilio Marín Solana.
2.723. Diego Márquez Guirao.
2.724. José Martínez Ayala.
2.725. Antonio Sánchez Montoro.
2.727. Alfonso Sánchez Martínez.
2.728. José Sánchez Hernández.
2.729. Juan Pedro Ruiz Rodríguez.
2.730. Telesforo Rojo Sánchez.
2.731. Pedro Rodríguez Sánchez.
2.732. José Rodríguez Sánchez.
2.733. Marta Rodríguez López.
2.734. José Ríos García.
2.736. Andrés Sánchez Prieto.
2.783. José Antonio Campuzano López.

pez.

2.784. Antonio Campoy Sánchez.
2.785. José Campoy Sánchez.
2.786. Dolores Campos Guillamón.
2.787. Ricardo Caudal Yelo.
2.788. Flabiano Cano Alcolea.
2.789. José Alcolea Campoy.
2.790. José Alcolea Lacal.
2.791. Pelegrín Alcolea Moreno.
2.793. Julio Auladell Jiménez.
2.795. Manuel Ayala Martínez.
2.796. Juan José Ayala Caracena.
2.797. Luciano Bermejo Campos.
2.798. Luciano Bermejo Ayala.
2.799. Francisco Alcolea Banegas.
2.800. Pilar Torrano Martínez.
2.801. Manuel Torrano Garrido.
2.802. Eulogio Abeuza Carrillo.
2.803. José Abeuza Marín.
2.804. Adoración Torrano Gallego.
2.805. Diego Torrano Gallego.
2.806. José M.^a Talavera Olmos.
2.807. Joaquín Torrano Garrido.
2.808. Manuel Ramírez Moya.
2.809. José Quijada Bernal.
2.810. Pascual Martínez Alcolea.
2.811. Jesús Ramos Candel.
2.812. Antonio Pérez Martínez.
2.813. José Morales Garrido.
2.814. José Pacheco Atonza.
2.815. Enriqueta Pagán Tocino.
2.816. Antonio Palazón Rodríguez.
2.817. Pedro Pedreño Valcárcel.
2.818. Pedro Perea Campuzano.
2.820. Salvador Moreno Luna.
2.821. Antonio Moreno Martínez.
2.822. José Navarro Campuzano.
2.823. Pedro Martínez López.
2.824. Pedro José Martínez Sánchez.
2.825. Máximo Martínez Sánchez.

3.826. Francisco Martínez Vera.
2.869. José Abad Guillén.
2.963. Nicolás Sáez Banegas.

Vecinos de Mula:

1.930. Cristóbal Zapata López.
1.935. Isidoro Román García.
1.936. Juan Raigal Sánchez.
1.929. Matías Moreno Pérez.
1.963. Ignacio Espín Beltrán.
1.968. Antonio Boluda Ruiz.
1.970. Diego del Baño del Baño.
1.973. Francisco Andreus Sánchez.

Vecinos de Molina de Segura:

2.041. Francisco Benabéu Conesa.
2.042. Francisco Muelas Izquierdo.
2.043. Trinidad Mondéjar Pujanto.
2.044. Juan Antonio Gómez Moreno.
2.045. Antonio Gil Pacheco.
2.046. Enrique Gil Funes.
2.047. Andrés Bernal Gil.
2.048. Alfonso Torrano Piqueras.
2.049. Matías Illán Meseguer.

Vecinos de Pliego:

2.189. Juan Pedro García Martínez.
2.190. Sebastián Gil Diana.
2.191. Francisco Gómez López.
2.193. Julián González Díaz.
2.196. Juan González Riaú.
2.196. Francisco Navarro Vivó.
2.197. Prudencio Gómez García.
2.198. Josefa Ruiz Manuel.
2.199. María Rubio Rubio.
2.200. Inés Rubio Botia.
2.201. Gregoria Martínez Pérez de Tudela.

Tudela.

2.202. Juana López Chacón.
2.203. Victoria Gil Gálvez.
2.204. Mauricia Sánchez Cripullí.
2.205. Sacramento Sánchez Cripullí.
2.206. Isabel Vivó Ruiz.
2.207. María J. Andasul Jiménez.
2.208. Consuelo Belljar López.
2.209. Salvador Molina Ruiz.
2.210. José Molina Martínez.
2.211. Miguel Molina Leyva.
2.212. Diego Molina Iniesta.
2.213. José Hernández Leyva.

Vecinos de Lorquí:

2.248. Rescesvinto Brustenga Fernández.
2.250. José Martínez Buendía.
2.251. Antonio Hernández Vidal.
2.252. Francisco García Martínez.
2.253. Gregorio García Gil.
2.254. Juan Antonio García García.
2.255. Vicente Cremades Yagües.
2.256. Brígida Andújar Melgarejo.
2.257. Dionisio Alenza Gambán.
2.258. Antonio Martínez Carbonell.
2.259. Francisco Pérez García.
2.260. Francisco Sánchez Carrillo.
2.261. Pedro Villa Laura.
2.262. Sebastián Asensio Toledo.
2.264. Daniel Carpes López.
2.265. Brígido Andújar Martínez.

2.267. José Carpes López.
2.269. Francisco García Pagán.
2.270. Carmelo García García.
Mula, 23 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Leandro Llamas.—El Secretario, Juan Beltrán.
16.998.

En virtud de Orden de la Audiencia Provincial de Murcia se han iniciado expedientes, con los números de 1943 y contra los inculcados que se mencionan:

77. José Tóral González, vecino de Pliego.

78. Francisco Belljer García, de Mula.
79. Lázaro Villa Vidal, de Lorquí.
80. Pascual Garrido Rojo, de Archena.

Mula, 23 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Leandro Llamas.—El Secretario, Juan Beltrán.

16.999.

Tarancón

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de Instrucción de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Valerio Fernández García, de 32 años, jornalero, natural y vecino de Zaraza de Tajo.

Gregorio de Arcos Alcocer, de 36 años, casado, jornalero, natural de Leganiel y vecino de Chiloeches (Guadalajara), jornalero.

Manuel Lozano Muñoz, de 30 años, casado, jornalero, natural de Huelves y residente en el Puento de Vallecas (Madrid).

Gregorio Sánchez Jiménez, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Tarancón.

Alvaro García Abad, de 28 años, jornalero y natural de Huelves.

Ramiro Morales García, de 46 años, casado, jornalero, natural de Fuente de Pedro Naharro.

Pedro Aranda Jiménez, de 38 años, casado, jornalero, natural y vecino de Fuente de Pedro Naharro.

Tarancón, 21 de julio de 1943.—El Juez, Felipe Ruiz de Velasco.—El Secretario, P. H., José María Puig.

16.936 a 42

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de La Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoan expedientes contra:

Antonio Orejudo Casado (a) «Pájaro», de 20 años, hijo de Francisco e Isabel, de esta ciudad; 468 de la Audiencia y 27 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Andrés Chamizo Robles, de 24 años, hijo de José María y de Cayetana, albañil, de esta ciudad; 472 de la Audiencia y 28 de este Juzgado, ambos de este año.

Manuel Fernández Trejo Salgado, de 19 años, de esta ciudad; 473 de la Audiencia y 29 de este Juzgado, los dos del corriente año.

Manuel Borrallo Bernabé, de 30 años, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta ciudad; 479 de la Audiencia y 30 de este Juzgado, ambos de este año.

Manuel Gallardo Gallardo, de 24 años, hijo de Mauricio y de Rafaela, natural y vecino de Magacela; 488 de la Audiencia y 31 de este Juzgado; ambos de este año.

Miguel Martín García, de 47 años, casado, labrador, hijo de Sebastián e Inés, natural y vecino de Campañario; 524 de la Audiencia y 32 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Villanueva de la Serena, 24 de julio de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario (ilegible).

16-944 y 5

Vinaroz

Don Francisco Larrea y Peñalva, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye expediente contra el encartado Ramón Banarco Sales, vecino de Vinaroz.

Vinaroz, 5 de agosto de 1943.—El Juez, Francisco Larrea.—El Secretario (ilegible).

17-338

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Huelva

Don Félix Granados Aguirre, Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

Certifico: Que en providencia dictada en los expedientes que se expresan, se acordó la publicación en los periódicos oficiales de las sentencias condenatorias firmes pronunciadas en los mismos, y de haber satisfecho la sanción económica que se impuso a los encartados en ellos:

Núm. 62, José Pérez Saavedra, ve-

cino de Bollullos; sentencia de 30-5-1941.

63, Juan Trigueros Cáceres, de Almonte; sentencia de 29-8-1940.

69, Justo Garrido Romero, de Villalba; sentencia de 23-11-1939.

243, Matilde Calagnes Cáceres, de Huelva; sentencia de 29-4-1941.

244, Vicente Moreno Macías, de Lucena; sentencia de 16-1-1941.

268, Ramón Ramírez Arrayas, de Niebla; sentencia de 28-6-1940.

341, Martín Auden Peláez, de Almonte; sentencia de 16-1-1941.

663, Antonio Martín Gálvez, de Trigueros; sentencia de 2-8-1940.

1.941, Flabiano Trufero Castillejo, de Calañas; sentencia de 25-2-1941.

662, Antonio Gómez Marín, de Gibralfraón; sentencia de 24-12-1940.

1.942, José Herrezuelo Mariano, de Valverde; sentencia de 30-5-1941.

543, Francisco Durán Millares, de Gibralfraón; sentencia de 12-4-1940.

1.946, Manuel Matías Lorenzo, de El Campillo; sentencia de 30-5-1941.

2.063, Manuel Rubio Sánchez, de Niebla; sentencia de 8-4-1941.

2.067, José Morón Feria, de Cartaya; sentencia de 3-7-1941.

2.068, Juan Velasco Vázquez, de Villanueva Castillejos; sentencia de 30-5-1941.

2.240, Manuel Muñoz Riquel, de Rocías; sentencia de 27-9-1941.

2.286, Joaquín Soto Pichardo, de ídem; sentencia de 27-6-1941.

2.415, Venancio Carrascosa Durán, de Los Marines; sentencia de 22-11-1941.

2.549, Tomás Gento Álvarez, de Cartaya; sentencia de 3-1-1942.

3.768, Gabriel Pusó Gómez, de El Campillo; sentencia de 5-9-1941.

5.937, Damián Moreno Pablos, de La Nava; sentencia de 18-10-1941.

1.549, Nicolás Pichardo Bejarano, de Rociana; sentencia de 30-6-1941.

426, Juan González Pérez, de Villalba; sentencia de 19-7-1940.

347, Joaquín Díaz Millán, de Almonte; sentencia de 16-1-1941.

628, Francisco Montiel Pérez, de Trigueros; sentencia de 23-10-1940.

5.941, Prudencio Díaz Cacho, de Villalba; sentencia de 18-10-1941.

624, Carlos Ortega Ruiz, de Huelva; sentencia de 24-12-1940.

1.907, Antonio Alvera Romero, de El Campillo; sentencia de 30-5-1941.

590, José Donaire Jerez, de Gibralfraón; sentencia de 16-1-1941.

Lo que se hace constar para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en bienes de los encartados, y, en consecuencia, recobren los mismos la libre disposición de aquéllos.

Huelva, 16 de julio de 1943.—El Vice-secretario, Félix Granados.—Visito bueno, el Presidente (ilegible).
16-993

Don Félix Granados Aguirre, Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

Certifico: Que en providencia dictada en los expedientes que se expresan, se acordó la publicación en los periódicos oficiales de las sentencias condenatorias firmes pronunciadas en los mismos, y de haber sido satisfecho la sanción económica que se impuso a los encartados en ellos:

Núm. 1.101, José Martínez Boza, vecino de Villarrasa; sentencia de 3-7-1941.

1.069, Juan Sánchez Carrasco, de Arroyomolinos; sentencia de 2-8-1940.

1.060, Teodosio Riscos Ortiz, de Caña; sentencia de 11-7-1941.

1.064, José Bermúdez Domínguez, de Fuenteheridos; sentencia de 8-4-1941.

1.062, Antonio Cuadri Clemente, de Trigueros; sentencia de 31-5-1940.

1.304, Nicolás Robles Gómez, de Huelva; sentencia de 30-6-1941.

1.308, Cristino Vargas Tovar, de Almonáster; sentencia de 24-12-1940.

1.307, Miguel Rodríguez Díaz, de Almonáster; sentencia de 24-12-1940.

302, José Galán Garrido, de Villalba; sentencia de 30-5-1941.

1.865, Alejandro Calero Bermejo, de Valverde; sentencia de 30-5-1941.

545, Miguel Solís Tirado, de Chucena; sentencia de 16-1-1941.

550, Lázaro Ros Pérez, de Huelva; sentencia de 7-6-1940.

546, Juan Gómez Rodríguez, de Moguer; sentencia de 16-1-1941.

546, Francisco Martín Alfaro, de Moguer; sentencia de 16-1-1941.

1.146, Félix Moreno Bravo, de Cañaverál L.; sentencia de 24-12-1940.

1.148, Francisco Escobar García, de Castaño R.; sentencia de 24-12-1940.

1.149, Manuel González García, de Castaño R.; sentencia de 24-12-1940.

1.182, Antonio Alves López, de Corregana; sentencia de 30-6-1941.

1.226, Pedro Macías Álvarez, de Almonáster; sentencia de 30-6-1941.

1.227, Guillermo Macías Gamonoso, de Almonáster; sentencia de 16-1-1941.

1.228, Vicente Martín Barrera, de Almonáster; sentencia de 24-12-1940.

1.269, Antonio Abad Conde Jara, de Trigueros; sentencia de 8-4-1941.

1.270, Antonio Abad Salas Bravo, de Trigueros; sentencia de 9-11-1940.

1.303, Luis Saavedra Méndez, de Huelva; sentencia de 30-8-1941.

1.344, Clemente Castilla Soria, de Aroche; sentencia 11-7-1941.

1.346, Antonio Cansino Naranjo, de Aroche; sentencia de 30-6-1941.

1.463, Julián García Vázquez, de Córteñana; sentencia 3-7-1941.

1.462, Joaquín García Fernández, de Cortegana; sentencia 3-7-1941.

1.428, Vicente Orta Chaparro, de Cañaverál; sentencia 27-6-1941.

1.541, José Domínguez Bermúdez, de Paterna; sentencia de 30-5-1941.

1.583, Antonio Fernández Bejarano, de Paterna; sentencia de 17-7-1941.

1.585, Manuel López Mojarro, de Almonte; sentencia de 17-7-1941.

Lo que se hace constar para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en bienes de los encartados, y, en consecuencia, recobren los mismos la libre disposición de aquéllos.

Huelva, 15 de julio de 1943.—El Vicesecretario, Félix Granados.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.994

Don Félix Granados Aguirre, Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

Certifico: Que en providencia dictada en los expedientes que se expresan, se acordó la publicación en los periódicos oficiales de las sentencias condenatorias firmes pronunciadas en los mismos, y de haber sido satisfecha la sanción económica que se impuso a los encartados en ellos:

Núm. 1.630, José Martín Rodríguez, vecino de V.^a Castillejos; sentencia 16-1-1941.

1.701, Alfredo García Vilanova, de Aracena; sentencia de 30-4-1941.

1.663, Alejandro González González, de Aracena; sentencia de 19-7-1941.

1.702, Fernando Guerra Cortés, de V.^a Castillejos; sentencia de 17-7-1941.

1.742, Andrés Marín Morón, de Alosno; sentencia de 8-4-1941.

1.743, Benjamín Puso Gómez, de El Campillo; sentencia de 25-2-1941.

1.749, Victoriano Díaz Vázquez, de Almonáster; sentencia de 30-5-1941.

1.862, Miguel Cañete Rodríguez, de V.^a Castillejos; sentencia de 25-2-1941.

864, Miguel Gil Tristanco, de Cumbres de San Bartolomé; sentencia de 23-10-1940.

943, Sotero Parra Carranza, de Cumbres Mayores; sentencia de 2-8-1940.

903, Santiago Gil Hidalgo, de Cumbres Mayores; sentencia de 29-4-1941.

1.622, Andrés Borrero Durán, de Aracena; sentencia de 30-4-1941.

861, Romualdo Garrido Mora, de Almonte; sentencia de 10-7-1940.

823, Cesárea Navarro Navarro, de Valdelarco; sentencia de 23-10-1940.

789, Roque Muñoz Gerena, de Santa Olalla; sentencia de 24-12-1940.

786, Tomás Rodríguez Romero, de La Nava; sentencia de 25-2-1941.

342, Francisco Gómez Garrido, de Villalba; sentencia de 16-1-1941.

350, José María Leal Ruiz, de Villarrasa; sentencia de 16-1-1941.

783, Fermín Rivero Fernández, de Jabugo; sentencia de 24-12-1940.

781, José P. Martín Domínguez, de Jabugo; sentencia de 24-12-1940.

424, Joaquín Morales Varela, de Almonte; sentencia de 12-4-1940.

708, Amador Domínguez Díaz, de La Nava; sentencia de 24-12-1940.

428, Josefa Mestre López, de Villalba; sentencia de 17-4-1940.

427, Miguel Cruzado Lavín, de Villalba; sentencia de 8-4-1941.

703, Saturio Santiago Ferrera, de Galaroza; sentencia de 9-11-1940.

665, Antonio Morales Gómez, de Huelva; sentencia de 12-4-1940.

503, Antonio Gutiérrez Ponce, de Manzanilla; sentencia de 16-1-1941.

Lo que se hace constar para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en bienes de los encartados, y, en consecuencia, recobren los mismos la libre disposición de aquéllos.

Huelva, 12 de julio de 1943.—El Vice-secretario, Félix Granados.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.995

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcañiz

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz y su partido.

Por el presente se hace saber que las personas que se citan en la relación siguiente, por habérselos sobreseído los expedientes que contra las mismas se seguía, por responsabilidades políticas, han recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados para que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier procedimiento en orden a la devolución y levantamiento de trabas que pesen sobre los bienes, con la advertencia de que pasado dicho plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Alcañiz, a 5 de julio de 1943.—El Secretario acctal. ilegible), El Juez, Rafael Guerrero.

Relación que se cita

Expediente número 1949, contra Agustín Fontanet.

1946, contra Cirilo Sancho.

1939, contra Florencio Ramos.

1947, contra Manuel Mora.

1937, contra Antonio Cuella.

1957, contra Ramón Cuella.

1940, contra Manuel Barceló García.

1941, contra Pedro Vidal.

1941, contra Sebastián Vidal.

1943, contra José Cañizar.

1944, contra Antonio Carceller.

1945, contra Manuel Jimeno.

1936, contra Fermina Ramos.

Todos ellos vecinos de Mazaleón.

17-341.

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas números 314 y 3661 de 1941, contra los vecinos de ésta, Francisco Bermudo Alvarez, Antonio Martín Aguilar y otros, se dictó auto en 17 de julio último, hoy firme, sobreseyéndose por lo que respecta a dichos dos encartados.

Dado en Ecija, a 6 de agosto de 1943.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Pedro María Bugallal del Olmo.

17.356.

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Primera Instancia y de Responsabilidades Políticas del partido de Huesca.

Hago saber: Que el inculpadp Trinidad Bescós Gracia, vecino de Loarre, en expediente números 930 del Tribunal y 13 del Juzgado, tiene satisfecha totalmente la sanción económica que le fué impuesta como resultado del expediente al efecto tramitado contra el mismo, y en su consecuencia ha recuperado aquél la libre disposición de sus bienes.

Huesca, 27 de julio de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Isidro Liesa de Sus.—El Secretario interino, Miguel Donado.

17.029.

Manacor

Don Vicente Míguez Limia, Letrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas seguidos por este Juzgado contra las personas que se citan a continuación se ha dictado auto de sobreesimiento, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes:

Juan Servera Llul, de Son Servera.
 Antonia Galmés Vives, de ídem.
 Margarita Andrés María, de ídem.
 Antonio Bauzá Colomar, de ídem.
 Juan Vives Artigues, de ídem.
 Antonio Androver Caldentey, de Lorenzo.

Antonio Galmés Puigrós, de ídem.
 Clemente Garau Juan, de Porreras.
 Juan Gili Massanet, de Capdepera.
 Mateo Garau Flaquer, de ídem.
 Bartolomé Gili Cirer, de ídem.
 Sebastián Gayá Gelabert, de ídem.
 Bartolomé Gili Cirer, de ídem.
 Juan Gual Bonet, de San Juan.
 Guillermo Alcover Mascaró, de Campos del Puerto.

Miguel Albons Maresa, de Felanitx.

Guillermo Adrover Adrover, de ídem.
 Miguel Gayá Sagrera, de ídem.
 Miguel Grimalt Sureda, de Manacor.

Luis Grimalt Gomila, de ídem.
 Juan Gomila Febrer, de ídem.
 Miguel Galmés Parera, de ídem.
 Sebastián Galmés Grimalt, de ídem.
 Guillermo Gomila Caldentey, de ídem.

Guillermo Grimalt Juan, de ídem.
 Lorenzo Garau Sureda, de Artá.
 Antonio Ginard Llabrés, de Artá.
 Ramón Ginard Genovard, de Artá.
 Andrés Rifa Gil, de Artá.

Manacor, 20 de julio de 1943.—El Juez del partido, Vicente Míguez Limia.—El Secretario, P. H. (ilegible).
 17.090.

Peñaranda

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que el encartado Ciriaco Nieto Mediero, vecino de Campo de Peñaranda, ha pagado la sanción económica que le fué impuesta en el expediente número 852, y por ello ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Peñaranda de Bracamonte, 27 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Julio Ortega.—El Secretario, Julián Díez.

17.049.

Salas de los Infantes

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta al inculcado Francisco López Linares en el expediente número 40 de 1937, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Salas de los Infantes, 27 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

17.094.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Por providencia del señor don Francisco Eyre Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 205 de 1943, dimanante del expediente número 91 de 1939, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número uno; se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Lorenzo Pascual Solanes, de 35 años, casado, vecino de Mollet del Vallés, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 15 de julio de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.

16.749.

Por providencia de don Francisco Eyre Varela, Magistrado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Barcelona, en las piezas separadas para efectividad de las sanciones económicas dimanantes de los expedientes que se expresan, instruidos por el Juez Provincial de Barcelona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados que se mencionan, que deben formular su reclamación, ante este Juzgado Civil Especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inte-

ligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

José Costa Canals, vecino de Sitges; pieza de embargo núm. 206 de 1943, expediente 24 de 1943.

Salvador Tordera Torras, vecino de Barcelona; pieza de embargo número 207 de 1943, expediente 56 de 1939.

Barcelona, 16 de julio de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.
 16.947 y 8.

Colmenar Viejo

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo instruye pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta a los inculcados que se mencionan, por lo que se hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de los mismos, deben formular sus reclamaciones, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles; apercibidos de tenerles por decaídos de su derecho, sea cualquiera la causa que lo haya impedido, y no podrán hacer ninguna reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Antonio García Tejedor, vecino de Fuencarral; que fué guardia motorista.

Antonio Zamora Cárdenas, de Te tuán de las Victorias, carpintero.

Felipe Chivato de la Morena, de Colmenar Viejo, jornalero.

Rufino Estévez Berrocal, de Moralarzal, jornalero.

Beatriz Mazarias Martín, de Manzanares el Real, sus labores.

Mateo García Serrano, de Chozas de la Sierra, jornalero.

Miguel Altez González, de Miraflores de la Sierra, jornalero.

Manuel Esteban Juzgado, de Colmenar Viejo, jornalero.

Felipe Arribas García, de Miraflores de la Sierra, jornalero.

Ama Pereira Castro, de San Sebastián de los Reyes.

Dolores de la Torre Perdiguero, de San Sebastián de los Reyes, sus labores.

Florencio Moreno Lobón, de Te tuán de las Victorias, albañil.

Angel Martín Martín, de Becerril de la Sierra.

Juan Bautista Franco Tudela, de Chamartín de la Rosa.

María Sanz Martín.

Daniel de la Rubia Sanz.

Angel Martín Martín y Primitivo Sanz Fernández, vecinos todos de Becerril de la Sierra.

Nicolasa Perdiguero Cabrero, de San Sebastián de los Reyes.

Joaquín de la Concepción Jiménez, de Chamartin de la Posa, albañil.

Benito Colmenarejo del Valle, de Colmenar Viejo.

Paulino González Sanz,
Pablo Gabriel Sanz y Candelas
González Quintana, vecinos todos de Pedrezuela.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1943.
El Juez de Instrucción (ilegible).—
El Secretario (ilegible).

16.959

Madrid

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez,
Juez de Instrucción número once
de esta capital.

Por el presente se cita a cuantas personas conozcan al encartado en expediente de Responsabilidades políticas que ante este Juzgado se sigue con el núm. 55 del año actual, José de la Roqueta y Rocha, Capitán de Aviación, de 34 años, casado, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número once, de Madrid, Secretaría del Sr. Moliner, dentro del término de cinco días, al objeto de declarar sobre la conducta político-social del encartado antes y después del 18 de julio de 1936, así como los bienes de fortuna que posean, él o su cónyuge, en su poder propiedad de terceros, hijos menores o incapacitados a su cargo, deudas que tuviere contraídas, etc.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, Moliner.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.

16.680.

Vélez-Málaga

Don Manuel Valle García, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita a José Fraiz, vecino de esta ciudad, con domicilio en Torre del Mar, empleado, antes del Movimiento, en Correos, hoy en ignorado paradero, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y darle lectura de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 3 y 527 del Tribunal Regional de Granada, del que es continuación.

Vélez-Málaga, 2 de agosto de 1943.
El Juez de Instrucción, Manuel Valle García.—El Secretario (ilegible).

17.336

Don Manuel Valle García, Letrado,
Juez de Instrucción accidental de
esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Ramón Guarch, vecino de esta ciudad, con domicilio en Torre del Mar, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y darle lectura de cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 5 del mismo y 525 del Tribunal Regional de Granada, apercibiéndole que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente sin más llamarle ni citarle.

Vélez Málaga, 5 de agosto de 1943.
El Secretario, José Gironés.—El Juez de Instrucción, Manuel Valle,

17.370.

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia del distrito, número uno de Vigo.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de Manuel Godoy Agrelo, de 50 años, soltero, industrial, natural y vecino de Bayona, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación, en la inteligencia de que los que no lo hagan quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.

16.750.

SENTENCIAS**AUDIENCIAS PROVINCIALES****Tarragona**

Don Conrado Espín Bregante, Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Certifico: Que en el expediente número 1.568 del Tribunal y número 260 del Juzgado, respectivamente,

aparece una sentencia que copiada literalmente dice así: «En la ciudad de Barcelona, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Visto por los señores del margen que el expediente de responsabilidad política incoado contra Benito Bes Marqués, mayor de edad; vecino de Tivenys, siendo Ponente el Vocal Propietario Magistrado don Idefonso de la Maza Fernández;

Resultando probado, y así se declara, como hecho grave, que Benito Bes Marqués, de 48 años, con inmuebles por ocho mil pesetas, sin cargas conocidas, en ignorado paradero y rebeldía, era elemento militante de la C. N. T. mantenida;

En período rojo desempeñó el cargo de Presidente del Comité, interviniendo en toda clase de hechos delictivos;

Considerando que los hechos anteriores están comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, apartados c), d), j), k) y l);

Considerando que en la apreciación del hecho no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad;

Considerando que la responsabilidad de lo encartados se fija teniendo en cuenta no sólo la gravedad de los hechos sino también su situación económica y social y de las cargas familiares que está obligado a sostener;

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de ampliación de la Ley citada,

Fallamos que debemos declarar la responsabilidad política del inculpa-do Benito Bes Marqués, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.—Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Idefonso de la Maza.—Antonio Vidal.» (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Tarragona, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

#6.812.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Rectificación

Por el presente se hace constar que el anuncio de subasta del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 12, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de noviembre actual, página 3.854, de una finca en Almansa (Ciudad Real), debe entenderse como de una finca en Almansa (Albacete), provincia a la que realmente corresponde el citado pueblo.

Y para que conste y sirva de rectificación al anuncio de referencia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Díez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.157-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Juan Antonio Olazábal Bordiu, Juez de Primera Instancia accidental número 1, Decano, en materia de Responsabilidades Políticas, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de mejor derecho, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Llobet-Guri», contra el Estado y el encartado político Antonio Otaño Iparraguirre, vecino de San Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de San Sebastián, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Juan Antonio Olazábal Bordiu, Juez de Primera Instancia accidental número uno, Decano, de la misma y su partido.—Habiendo visto los autos de tercera de mejor derecho, promovidos en este Juzgado por la Sociedad Anónima «Llobet-Guri», domiciliada en Caella, defendida por el Letrado don Francisco Erviti y representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, con-

tra el Estado y el encartado don Antonio Otaño Iparraguirre, mayor de edad y vecino de esta ciudad, este último declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre que se le reconozca el derecho preferente que tiene al cobro de un crédito de sesenta y tres mil ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, contra expresado demandado, señor Otaño Iparraguirre, sobre el crédito del Estado por razón de la incautación de bienes decretada contra dicho demandado, Sr. Otaño, responsable político, y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro que «Llobet-Guri, S. A.», tiene derecho a percibir de los bienes que en procedimiento, para exigirle responsabilidades políticas, le hayan sido embargados a don Antonio Otaño Iparraguirre, o de su importe, en el caso de que hayan sido enajenados, la cantidad de sesenta y tres mil ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, con preferencia al derecho del Estado a hacer efectiva la sanción económica que en aquel procedimiento le fué impuesta, condenando al don Antonio Otaño Iparraguirre y al Estado a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al demandado rebelde por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio de Olazábal. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Otaño Iparraguirre, en ignorado paradero, libro el presente en San Sebastián, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Antonio Olazábal. — El Secretario accidental, José González Velasco.

4.167-A. J.

FRECHILLA

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de Primera Instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de doña Rosalía Elices Raón, vecina de Paredes de Nava, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Mariano Infante Hoyos, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Eladio y de María, natural y vecino de Paredes de Nava, de donde se ausentó el 8 de mayo de 1937, desde cuya fecha no se volvió a tener noticia alguna de él.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Frechilla a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Mariano Dívar. El Secretario accidental, T. Valentín.

3.958-A. J.

y 2.ª 16-11-1943

LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Eduardo Porto Baraja, de cuarenta y dos años, natural de Oviedo, y vecino de esta ciudad, que se ausentó para América hace más de veinticinco años, y cuya declaración solicita su hermano, don Federico Porto Baraja.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Doctor, José Otero Calviño.

3.951-A. J.

y 2.ª 16-11-1943

PIEDRAHITA

Don Perpetuo Sánchez Fuentes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se anuncia tramitación expediente ausencia legal de Jesús Martínez Pernudo, que se ausentó ha más de diez años América del Sur desde Villanueva del Campillo, hijo de Fabriciano y Petra, casado Rafaela Castro Hernández, solicitante, dejando un hijo llamado Bienvenido Martínez Castro; lo que se hace público a efectos artículo 2.042 reformado Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado en Piedrahita a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Cesáreo González.—El Juez, Perpetuo Sánchez.

3.940-A. J.

y 2.ª 16-11-1943

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar la ausencia legal de los señores José y Antonio Baqué Font, hermanos, nacidos en Aiguafreda, solteros, residían en el término municipal de San Cugat del Vallés, «Torre Pelita», los cuales fueron movilizados por los marxistas y se incorporaron en el ejército rojo, sin que

se haya vuelto a saber de ellos desde el 20 de enero de 1939.

Haciéndose público a efectos artículo 2.038 de la Ley Procesal.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).
3.933-A. J. y 2.ª 16-11-943

PIEDRAHITA

Don Perpetuo Sánchez Fuentes, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila).

Por el presente se anuncia tramitación expediente ausencia legal de Leocadia y Manuela Chaves de Miguel, hijas de Ezequiel y Filomena, casadas Santiago Hernández Rodríguez y Wenceslao de Ríos Zamora, respectivamente; se ausentaron Brasil ha más de diez años, vecinas Zapardiel de la Cañada; lo que se hace público a efectos artículo 2.042 reformado Ley de Enjuiciamiento Civil, instado su hermana Maria Chaves de Miguel.

Dado en Piedrahita a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Cesáreo González.—El Juez de Primera Instancia, Perpetuo Sánchez.

3.941-A. J. y 2.ª 16-11-943

L U A R C A

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Luarca.

Por el presente edicto se hace público: Que a instancia de doña Carmen Menéndez Fernández, vecina de Almuña, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de muerte de su hermano don José Menéndez Fernández, mayor de setenta años, hijo de José y Cándida, natural de dicho pueblo, del cual se ausentó para la República Argentina hace cincuenta y ocho años y pasa de cuarenta los que no se tienen noticias de él; y de su tía, doña Carmen Fernández Rodríguez, nacida en mil ochocientos cincuenta y uno, hija de Francisco y Francisca, de la misma naturaleza, que se ausentó para la indicada República hacia mil ochocientos ochenta y uno, careciéndose de noticias de ella hace más de cuarenta y cinco años.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines prevenidos en la Ley, libro el presente.

Dado en Luarca, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael García.—El Secretario, Marino Burgos.

4.148-A. J. 1.ª 16-11-943

S A L D A Ñ A

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Carrón de los Condes y su partido y de éste de Saldaña por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Teresa Guillamón García, por fallecimiento de su esposo, don Teodoro Cosgaya Rodrigo, hijo de Pedro y de Maria del Pilar, natural de Frómista, donde nació el día 29 de marzo de 1877, el cual falleció en Saldaña, donde tenía su domicilio, el día 1.º de septiembre de 1943; solicitándose dicha declaración de herederos a favor de su referida esposa; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Saldaña, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez. — El Secretario, Antonio de Paz.

4.149-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados militares

5.528

ARRABAL SOSA, Pedro;
RAMIREZ INFANTE, Juan;
CRUZADO SANTOS, Pedro; y
MONTIEL ARANDA, Francisco; naturales de Almogías (Málaga), y que tuvieron sus domicilios en dicha localidad hasta el Glorioso Alzamiento Nacional; procesados en la causa número 879 instruida por el delito de auxilio a la rebelión; comparecerán en el improrrogable plazo de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual

número ochó de los de Málaga, sito en la Audiencia Provincial,
4.415.

5.529

MENDEZ GANZO, Ramón; de 34 años, natural de Santander, hijo de Ramón y de Francisca, que tuvo su domicilio en esta capital, en Vista Alegre, número 5, cuarto, y al que se le sigue causa por deserción; comparecerá en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa.
4.416.

5.530

MATURANA LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y Antonia, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), soltero, carretero, de 21 años, ignorándose la vestimenta que usara y sin ningunas señas personales, domicilio últimamente en la barriada Herrias de la provincia de Almería, al cual se le tramitan diligencias previas por la falta grave de deserción simple; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Ingenieros don Juan Pascual Salva, Juez Instructor del segundo Batallón del Regimiento de Fortificación número 2, de guarnición en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

4.417.

5.531

ACEYTUNO MILLAN, José R.; natural de San Fernando (Cádiz), de 39 años, soltero, hijo de Miguel y de Ramona, y Sargento de Infantería de Marina, retirado; comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 5, de Madrid, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente, a fin de declarar en expediente que instruyó por desaparición de efectos del Colegio de Huérfanos de la Armada, en la inteligencia que de no efectuarlo se hará responsable ante la Ley del perjuicio a que hubiere lugar.

4.418.

5.532

FERNANDEZ SERRA, José; hijo de Antonio y de Teresa, residente en Barcelona, Vinaroz, número 53, natural de Igualada (Barcelona), nació en 19 de agosto de 1924, pescador, soltero, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; se presentará ante el Capitán don Carlos Huezco Leiva, Juez Instructor del Juzgado Militar número 3, de la pla-

za de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería número 86, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, significando que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

4.420.

5.533

ESORICH ALTABAS, Ramón; hijo de Eugenio y de Simona, natural de Mosqueruela, Teruel, de 23 años, mecánico, de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Empreixana (Lérida); procesado por desertor; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado de este Cuerpo ante el Juez Instructor don Miguel Cano Arjoná, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en la Plaza de Alicante.

4.421.

5.534

PAREDES ACELTUNO, Germán; natural de Campillo (Toledo), soltero, de 22 años; comparecerá en el plazo improrrogable de quince días, ante el Comandante de Infantería don Remigio Sigüenza Platas, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento de Infantería núm. 81, en Campamento de Carabanchel (Madrid), para responder a los cargos que se le formulan en el expediente número 119.129, que contra el mismo se halla instruyendo.

4.422.

5.535

CORRAIS MUÑOZ, José; natural de Madrid, soltero, de 21 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratín, núm. 19; comparecerá en el plazo improrrogable de quince días ante el Comandante de Infantería don Remigio Sigüenza Platas, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento de Infantería número 81, en Campamento de Carabanchel (Madrid), para responder a los cargos que se le formulan en el expediente núm. 116.431, que contra el mismo se halla instruyendo.

4.423.

5.536

DE LA ROSA DONAIRE, José; natural de Pinós, Puente (Granada) y con residencia en Sierra Elvira (Granada), del reemplazo de 1939; sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 5, don Pablo Torres Giménez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se le si-

gue por falta de incorporación al ser movilizado.

4.424.

5.537

MOLINA YAÑEZ, Enrique; hijo de Antonio y Gracia, natural y vecino de La Zubia (Granada), que nació en 24 de febrero de 1918; sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Línea número 5, don Pablo Torres Giménez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se le sigue por falta de incorporación al ser movilizado.

4.425.

5.538

FERNANDEZ NOVOA, José; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Lorenzana (Lugo), labrador, del reemplazo de 1939, soltero, soldado perteneciente al Regimiento Infantería número 30, de guarnición en Orense; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Teniente Juez Instructor don José Pico Boquete, en el Cuartel de San Francisco, de la Plaza de Orense, para responder de los cargos que le resultan en el procedimiento que se le sigue por falta de deserción a dicho Regimiento.

4.426.

5.539

DIAZ CARREIRA, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Lamas, Ayuntamiento de Incio (Lugo), del reemplazo de 1941, soldado destinado al Regimiento de Infantería número 30, de guarnición en Orense; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Teniente Juez Instructor don José Pico Boquete, en el Cuartel de San Francisco, en la Plaza de Orense, para responder de los cargos que le resultan en los procedimientos que se le siguen por la falta de incorporación y deserción a dicho Regimiento.

4.427.

5.540

ANAYA FUENTES, José; Cabo movilizado, el cual prestó sus servicios en Grupo de Regulares de Infantería número 8, donde al ser licenciado del mismo fijó su residencia en La Unión, calle Carabinero (Murcia), ignorándose cuantos datos existan referente al mismo; encartado en expediente judicial por falta de incorporación a filas; debiendo comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 12, de guarnición en Lorca (Murcia), don José Jiménez López.

4.428.

5.541

SALAZAR GONZALEZ, Miguel; hijo de María, domiciliado últimamente en Zalamea la Real (Huelva); comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez Militar número 16, de la Plaza de Granada, don Vicente Medina Marco, o ante el comandante del puesto de la Guardia Civil más próximo a donde resida actualmente, para practicar diligencias en el procedimiento que como herido de guerra se le sigue por el citado Juzgado.

4.429.

5.542

MOLINERO RUEDA, Antonio; hijo de Pedro e Isabel, natural de Cardena (Córdoba), vecindado en Cardena, de 21 años, soltero, jornalero, de estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez de Infantería don Fernando Galero López, con destino en el Regimiento Mixto de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial núm. 1.620-43, que por la falta grave de deserción se le instruye.

4.430.

5.543

TIRSE PAREDES, Eugenio; de 23 años, natural de Pontevedra, ignorándose su domicilio, así como sus señas personales; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta grave de primera deserción.

4.431.

5.544

RODRIGUEZ DIEGUEZ, Domingo; de 35 años, hijo de Teodoro y de Teresa, natural de Castrejo de Abajo (Orense), ignorándose su domicilio, así como sus señas personales; comparecerá, en el término de quince días, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta grave de primera deserción.

4.432.

5.545

DOMINGUEZ ALVAREZ, José; de 25 años; hijo de Florencio y de María, natural de Cabelras (Pontevedra); ignorándose su domicilio, así como sus señas personales; comparecerá, en el término de quince días, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería nú-

mero 57, de guarnición en Pontevedra, el cual le instruye expediente por falta grave de primera deserción.

4.433.

5.546

MARZO CASTRO, Agustín; que reside en Granada, calle de San Basilio, número 60; sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea núm. 5, don Pablo Torres Giménez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se le sigue por falta a incorporación al ser movilizado.

4.434.

5.547

SANCHEZ TEJADA, Antonio; del reemplazo de 1941, con residencia en La Zubia (Granada); sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 5, don Pablo Torres Giménez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, para responder de los cargos que le resultan de este expediente que se le sigue por falta a incorporación al ser movilizado.

4.435.

5.548

GARRIDO ARROYO, Alfonso; hijo de Vicente y de Ana, natural de Santiagoesteban del Puerto (Jaén), domiciliado últimamente en Jaén, del campo, soltero, estatura 1,598 metros, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá ante el señor Teniente Juez Instructor del Batallón Ciclista núm. 2, en la Plaza de Jaén, don Manuel Garzón del Nido, en el plazo de veinte días.

4.436.

5.549

CANTALLOPS FUSTER, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural y residente en Barcelona, pasaje Luis Pellicer, núm. 13; nació en 1 de junio de 1922, electricista, casado, estatura 1.690 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba recogida, color blanco; se presentará ante el Capitán don Carlos Huez Leiva, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 3 de la Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo máximo de quince días.

4.437.

5.550

ESCOTET ALVAREZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Pilar, natural y

residente en León, La Nueva, 5; nació en 13 de abril de 1924, ayudante químico, soltero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; se presentará ante el Capitán don Carlos Huez Leiva, Juez Instructor del Juzgado Militar número 3, de la Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo máximo de quince días.

4.438.

5.551

CAMARASA REQUENA, Alberto; hijo de Pedro e Isabel, soltero, albano, natural y vecino de Caudete (Albacete), de 23 años, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de quince días, en este Juzgado Especial de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle de Duque de Osuna, núm. 5 (Madrid), ante el Coronel Juez Instructor don José Alvarez Chas.

4.439.

5.552

GOMEZ ROMAN, Juan; (de raza gitana) hijo de Francisco y de Filomena, natural de Albuñuela (Granada), Ayuntamiento de ídem, soltero, matarife, de 21 años, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, nariz recta, domiciliado últimamente en Jayena (Granada); procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor del Batallón de Ametralladoras del Regimiento Mixto número 84, residente en Barbate (Cádiz).

4.440.

5.553

GARCIA ALVAREZ, Evaristo; perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 16, hijo de Benigno y de María, natural de la Mortera (Oviedo), casado, de 27 años, y con residencia últimamente en dicha localidad, encartado en el expediente judicial núm. 5.729, por el delito de deserción al extranjero y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante el primer Jefe de la comandancia o puesto de la Guardia Civil más próximo, a disposición del Juez Instructor de dicho Cuerpo, de guarnición en Lérida, don Natlidad Cortés Dones.

4.441.

5.554

GELONCH SURIACH, Antonio; que durante el período rojo fué Agente de Vigilancia de la Plantilla de Reus (Tarragona); procesado en el sumarisimo ordinario número 22.885 del Registro de Capitanía General; com-

parará en el término de ocho días ante el señor don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Militar Permanente número 1 de los de Tarragona, sito en la calle de San Francisco.

4.442.

5.555

BRINQUE CORDELLAS, Pedro; que durante el período rojo fué Agente de Vigilancia de la plantilla de Reus (Tarragona); procesado en el sumarisimo ordinario número 22.885 del Registro de Capitanía General; comparecerá en el término de ocho días ante el señor don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Militar Permanente número 1 de los de Tarragona, sito en la calle de San Francisco.

4.444.

5.556

BASEDES FERRE, Alfonso; que durante el período rojo fué Agente de Vigilancia de la plantilla de Reus (Tarragona); procesado en el sumarisimo ordinario número 22.885 del Registro de Capitanía General; comparecerá en el término de ocho días ante el señor don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Militar Permanente número 1 de los de Tarragona, sito en la calle de San Francisco.

4.445.

5.557

ALONSO N., Bienvenido; hijo de Amalia, de 22 años, labrador, natural y vecino de Mosende, Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra) y perteneciente al reemplazo de 1943; se presentará en el plazo de ocho días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Montaña número 29, Teniente don Argimiro Pérez Sanmartín, a responder de los cargos que se le acumulan en el expediente por falta de deserción de filas.

4.446.

5.558

GARCIA PITA, Juan; de 23 años, soltero, hijo de Soledad, natural de El Ferrol de Caudillo, jornalero y vecino de esta ciudad; se presentará en el plazo de ocho días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, don Argimiro Pérez Sanmartín, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que al mismo instruyo por la falta grave de deserción de filas.

4.447.

5.559

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Luis y de Felisa, natural de Manifiós (La Coruña), soltero, cocinero, de 23 años, del que se desconoce las demás

señas particulares, el cual fijó su residencia al ser licenciado en la indicada localidad, y del que se desconoce también su actual domicilio, perteneciente al reemplazo actualmente movilizado de 1941, encartado en expediente núm. 118.063-1943 por falta de incorporación al Centro de Transmisiones de Madrid, al que pertenece en situación de disponibilidad; comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor de dicho Centro, sito en Amaniel número 40 (Madrid), a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente.

4.448.

5.560

GOMEZ ALVAREZ, Delfino; hijo de José y de Gregoria, natural de Villanueva del Ebro (Santander), de 40 años de edad, practicante, que tuvo su última residencia en las Minas de Matamoros (Vizcaya);

GARAY PINA, Joaquín; hijo de Manuel y Luisa, natural de Híjar (Teruel), de 28 años de edad, jornalero, que tuvo su última residencia en un Campo de Concentración en Granada; y

PALAZON CARRILLO, Fulgencio; hijo de Pascual y Leonor, natural de Abarán (Murcia), de 29 años de edad, del campo, que tuvo su última residencia en Torre Plataneros (Zaragoza); acusados en el procedimiento número 1.610 por el delito de desertión; comparecerán en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Rafael Corpas Lena, Juez Instructor del Juzgado Militar número 22 de los de esta plaza, sito en Campas de San Jerónimo (Granada), bajo apercibimiento que si no lo efectúan en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

18.455.

5.561

DORADO QUESADA, Antonio; natural de Sevilla, casado, de 22 años, estudiante, domiciliado últimamente en Villanueva del Río, calle de Manuel Quesada, número 5; procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de ejecutorias número 43, sito en Sevilla, planta alta de la Capitanía General, a efectos de notificación de sentencia y cumplimiento de la pena.

19.780.

5.562

BARFULL CELADA, Francisco; que durante el período rojo fué Agente de Vigilancia de la plantilla de Reus (Tarragona); procesado en el sumarisimo ordinario núm. 22.885 del registro de

Capitanía General; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Tarragona.

4.443.

5.563

MINONES BARCIA, José; hijo de Manuel y Dolores, natural de Vimianzo-Carantofia (La Coruña), de 33 años de edad, ex combatiente de la Guerra de Liberación, con título expedido en Bilbao en 28 de marzo de 1941, cuyo estado civil y demás particulares se desconocen; procesado por el delito de desertión del vapor «Monte Gurugú», en el puerto de Buenos Aires; se presentará ante este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de un mes, para responder de los cargos que se le imputan.

4.502.

5.564

RODRIGUEZ RIBAS, Matilde; hija de Federico y de Angela, natural de Linares (Jaén), viuda, industrial, de 41 años, con residencia últimamente en Algeciras (Cádiz), hotel «Término», y que se encuentra procesada por supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de veinte días ante el Coronel de Artillería don Juan José Lizaur y Paúl, Juez Militar Eventual número 1 de los del Campo de Gibraltar, sito en la calle de Alfonso XI, número 19, a responder de los cargos que le resultan.

4.503.

5.565

GILES SANTOS, Nicanor; natural y vecino de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de Antonio y de Agustina, fué filiado procedente de la Caja de Recluta número 11, de Badajoz, del reemplazo de 1943; nació el 5 de marzo de 1922, betúnero, soltero, estatura, 1,654 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba escasa, color bueno; procesado por supuesta falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de un mes ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

4.483.

5.566

FERNANDEZ DE CORDOBA, Adolfo; del reemplazo de 1939 con residencia en Granada, calle del Moral de la Magdalena, sin que consten más datos; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Línea número 5, Granada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por falta de incorporación,

4.494.

5.567

CAMPOS APARICIO, Luis; hijo de Jesús y de Piedad, natural de Granada, que nació el 16 de noviembre de 1922, sin señas personales; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 5, Granada.

4.485.

5.568

LÚQUE CABELLO, José; hijo de José y de Rafaela, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle Parralero, número 10 que nació en 10 de diciembre de 1918, soltero, estatura 1,58 metros, pelo oscuro, cejas ídem, ojos claros, nariz chata, barba poca, boca regular; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Línea número 5, Granada.

4.488.

5.569

SANCHEZ CARMONA, Emilio; del reemplazo de 1939, residente en Molvizar; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Línea número 5, Granada.

4.487.

5.570

GUIRADO SOLA, RAMON; hijo de Guillermo, natural de Hornos de Segura y domiciliado últimamente en la Sierra de las Villas (Jaén), del reemplazo de 1939, pelo rubio, ojos pardos, barba clara, color blanco y como seña particular una cicatriz en la ceja izquierda; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Ciclista número 2 Jaén.

4.488.

5.571

BOBADILLA GARCIA, José; número 264 del reemplazo de 1942, natural de Cartagena, hijo de José y de Juana, soltero, jornalero; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de quince días, si se encuentra en España, y en el de noventa, si se encuentra en el extranjero, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Cartagena.

4.489.